



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA.

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 7 de marzo de 2016, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 14-III-2016), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de dos puestos de Supervisor/a del Área de Coordinación de enfermería, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de dos puestos de Supervisor/a del Área de Coordinación de Enfermería en el Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

Aspirantes admitidos:

M ^a José Fernández Alonso	DNI n ^o 11062885 T
Manuel González Zurrón	DNI n ^o 10592057 M
Susana Hernández de Miguel	DNI n ^o 44907848 A
M ^a Sol Salamanca Corteguera	DNI n ^o 10838995 S

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Titular: D. Ramón Corral Santoveña
- Suplente: D. Joaquín Menchaca Muñiz

Vocales:

- Titular: D. Armando Fernández Flórez
- Suplente: Dña. Isabel Álvarez Fombella
- Titular: Dña. Ana Belén Díez Álvarez
- Suplente: Dña. Julia Raquel Camporro Martín
- Titular: Dña. Luisa González Ruiz
- Suplente: Dña. M^a José Fernández Rea



Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo
- Suplente: Dña. Yolanda Valcárcel Álvarez

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 22 de abril de 2016

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bernejo

